



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE COCULA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
26 DE MAYO DE 2017

En la sala de cabildo del Ayuntamiento de Cocula, Jalisco, siendo las 15:30 horas del día 26 de Mayo de 2017 dos mil diecisiete, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Dr. **FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lista de Asistencia

El Presidente del Comité, solicitó a la C. Luisa Díaz Ramírez, en su carácter de Secretario del Comité, pasara lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia. Habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los siguientes ciudadanos:

- **FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA**, en su carácter de Presidente del Comité;
- **JOSÉ PABLO VÁZQUEZ GÓNGORA**, en su carácter Titular del Órgano de Control Interno;
- **LUISA DÍAZ RAMÍREZ**, en su carácter de Secretario del Comité.

En razón de lo anterior, el **Presidente** del Comité declaró la existencia de quórum legal y declara abierta la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cocula y válidos los acuerdos que en ella se toman, proponiendo el siguiente:



Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Constancia de cumplimiento al artículo 29 párrafo 1.
- III. Informe de las condiciones en que recibió la nueva Titular de Transparencia, e informe de avances.
- IV. Asuntos varios.
- V. Clausura de la sesión.

Sometido que fue el orden del día a la consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Asuntos y Acuerdos

- I. Existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia, en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En el segundo punto del orden del día, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece que el Comité de Transparencia debe sesionar de manera ordinaria una vez cada cuatro meses, y no existiendo a la fecha de esta acta un asunto para clasificar se procede a levantar el acta para dejar constancia del cumplimiento legal.
- III. En el tercer punto del orden del día, se exponen las condiciones en las que fueron recibidas la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Cocula.
- IV. En el tercer punto del orden del día, se pregunta a los integrantes de este Comité de Transparencia si existe algún asunto que se quiera discutir, manifestándose los presentes por la negativa.



V. No habiendo más asuntos que tratar queda clausurada la Primera Sesión Ordinaria.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JALISCO



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JALISCO
2015-2018



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JALISCO
2015-2018

FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA
Presidente del Comité de Transparencia

JOSÉ PABLO VÁZQUEZ GÓNGORA
Integrante del Comité de Transparencia en funciones del órgano de control interno.

LUISA DÍAZ RAMÍREZ
Titular de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como Secretario del Comité Transparencia.



CONDICIONES EN LAS QUE FUERON RECIBIDAS LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE COCULA

Se proporciona una información general sobre la creciente demanda de solicitudes de información en el Municipio.

Se hace entrega de nombramiento a su servidora para ejercer funciones de Titular de Transparencia del Ayuntamiento de Cocula.

La entrega de recepción es realizada por parte del Oficial Mayor, el Lic. Juan Ramón Téllez Nuño y el Contralor, el Lic. José Pablo Vázquez Góngora. Se hace entrega únicamente de inventario de oficina, y expedientes desde el inicio de la presente administración, y acceso a contraseñas de páginas web para uso laboral así como la del correo institucional más nunca se informa sobre los pendientes ante recurrentes o ante el ITEI.

Se informa a los compañeros directores y personal de apoyo sobre la atención a las solicitudes remitidas, así como la disposición de apoyo para el seguimiento de las mismas.

Se informa al ITEI a través del área de vinculación sobre el ingreso de su servidora a ejercer las funciones de Titular de Transparencia y se envía nombramiento.